



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
1 DE ABRIL DE 2022

Radicado	No. 05001 31 03 001 2018 00522 00
Demandante(s)	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado(s)	HECTOR OROZCO CASTAÑEDA
Asunto	INCORPORA SIN TRAMITE ADICIONAL
AUTO SUSTANCIACIÓN	851V

En atención a la solicitud de cesión que antecede, se incorpora sin tramite adicional, toda vez que el presente proceso se encuentra terminado mediante auto de fecha 17 de febrero de 2022 (fl. 59).

NOTIFÍQUESE

NLB


ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

